



RESOLUCION N° 900



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 26 AGO 1996

VISTO el expediente N° 106/93 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de validez nacional para el título de TECNICO EN HIDROLOGIA SUBTERRANEA, así como los alcances para el mismo, de acuerdo con las Resoluciones del H.C.S. Nros. 248/95 y 23/96, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de TECNICO EN HIDROLOGIA SUBTERRANEA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente, conforme al plan de estudios que consta como Anexo II, el que prevé una duración

*W  
M. J. M. Q*

Nº 900



RESOLUCIÓN Nº 900



*Ministerio de Cultura y Educación*

de TRES (3) años y una asignación horaria de DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA (2.430) horas.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

*Susana Beatriz Decibe*  
*Ministra de Cultura y Educación*

Lic. SUSÁNA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

900  
Nº



RESOLUCION N° 900



## Ministerio de Cultura y Educación

### ANEXO I

#### ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN HIDROLOGIA SUBTERRANEA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

- Colaborar en la administración e implementar la ejecución de programas y planes de desarrollo regionales y nacionales, sobre inventarios de los recursos naturales.
- Colaborar en la administración e implementar la ejecución de programas de exploración y explotación de aguas subterráneas.
- Realizar tareas relacionadas con la instalación de instrumental hidrológico.
- Colaborar en estudios tendientes a localizar áreas favorables para la captación de escorrentías subterráneas.
- Colaborar como operador en las tareas de prospección geoeléctrica y sísmica para investigar acerca de la existencia de aguas subterráneas.
- Colaborar en la elaboración de proyectos e intervenir en la ejecución de perforaciones para la exploración y explotación de aguas subterráneas.
- Efectuar mediciones de los caudales, salinidad, PH y temperatura de las aguas subterráneas en las obras de captación.
- Determinar la depresión y recuperación de los niveles estáticos y dinámicos de los acuíferos, con la explotación de caudales constantes y variables.
- Efectuar las acciones pertinentes que posibiliten evaluar la cantidad y calidad de los recursos hídricos subterráneos.
- Colaborar en la realización de estudios de los parámetros

*Alf  
F. del  
M. del*

*W  
M. del M. C.*

900



RESOLUCION N° 900



## Ministerio de Cultura y Educación

químicos de las aguas minerales y termales.

- Cooperar en la realización de las obras de captaciones subterráneas, necesarias para la explotación hidrogeológica.

W  
M  
H  
O

APR 1968

100

ESTADO DE MEXICO, 1968.

ESTADO DE MEXICO, 1968.

ESTADO DE MEXICO, 1968.



900



Nº

EDUCACION N°

900

*Ministerio de Cultura y Educación***A N E X O II****UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO  
TITULO: TECNICO EN HIDROLOGIA SUBTERRANEA****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

**PRIMER AÑO***1er. Cuatrimestre*

01	Matemática Especial	A	8	240	-
02	Química Especial	C	7	105	-
03	Física	A	9	270	-

*2do. Cuatrimestre*

04	Dibujo	C	5	75	-
05	Geología General	C	7	105	02
06	Elementos de Estadística	C	6	90	01

**SEGUNDO AÑO***1er. Cuatrimestre*

07	Hidráulica General	C	8	120	03
08	Hidrometeorología	C	8	120	03
09	Mineralogía	C	6	90	04-05
10	Topografía y Carteo Geológico	A	3	90	04-05

*W  
M  
C/**1971*



Nº 900

RESOLUCION Nº 900

# Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

11	Hidrometría	C	6	90	07
12	Hidroquímica	C	8	120	02
13	Petrología	C	8	120	08

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

14	Geomorfología	C	6	90	09
15	Hidrogeología I	C	8	120	09-11
16	Introducción a la Computación	C	5	75	01

2do. Cuatrimestre

17	Perforaciones	C	6	90	12-13
18	Geofísica	C	8	120	07-14
19	Hidrogeología II	C	8	120	14

Otras Obligaciones

-	Introducción al Universo Científico	A	2	60	-
-	Problemática Socio-Económica	A	4	120	-

CARGA HORARIA TOTAL: 2.430 horas